

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo S ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNIEZ DE 02/07/2024 - 0.



Pongo en su conocimiento que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de junio de 2024 (acta sin aprobar), se adoptó el siguiente acuerdo:

"8.- <u>APROBACIÓN EXPEDIENTE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO</u> <u>2025 (SEGEX 1322598R).-</u>

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio, por procedimiento abierto del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta, en votación ordinaria, por mayoría de 6 votos a favor y 1 en contra, acordó:

1º.- Aprobar el expediente para la adjudicación del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio, y, por tanto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes, iniciándose el procedimiento de adjudicación.

2º.- Que el presente acuerdo se publique en el perfil del contrato del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Tenientes de Alcalde y Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Graciela Arenas Jerez, D. José Luis Jiménez de la Ossa y la Alcaldesa-Presidenta en funciones D^a. Cristina García Martínez.

Votó en contra en el precedente acuerdo el Concejal D. Rubén Nieves Fernández".



Pág. 1 de 1